

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

Aumento de capital social con cargo a reservas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 503 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (“**FCC**” o la “**Sociedad**”) celebrada el 14 de junio de 2022, acordó, bajo el punto cuarto de su orden del día, el reparto de un dividendo flexible (*scrip dividend*) instrumentado a través de un aumento del capital social con cargo a reservas, delegando en el Consejo de Administración la facultad de señalar la fecha en que el aumento de capital debiera ejecutarse y de fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General. En este sentido, el Consejo de Administración de FCC, en su reunión de 14 de junio de 2022, acordó llevar a efecto y fijar los términos y condiciones pendientes del aumento de capital liberado aprobado por la referida Junta General.

Los principales términos y condiciones del citado aumento de capital son los que se detallan a continuación:

1. Importe del aumento y acciones a emitir

El importe nominal del aumento de capital asciende a 15.184.772,00 euros mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 15.184.772 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y que figuran ya admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE).

Las acciones nuevas se emitirán a un tipo de emisión de 1 euro, esto es, sin prima de emisión, y estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable se atribuirá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (“**Iberclear**”) y a sus entidades participantes.

2. Contraprestación y balance que sirve de base al aumento de capital

El importe del aumento de capital se cargará íntegramente contra reservas voluntarias de la Sociedad, cuyo importe a 31 de diciembre de 2021 ascendía a 2.298.699.143,44 euros. El balance que sirve de base a la operación es el correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, que ha sido auditado por Ernst & Young, S.L. con fecha 24 de febrero de 2022 y aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 14 de junio de 2022 bajo el punto primero de su orden del día.

3. Derechos de las acciones nuevas

Las acciones nuevas atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación, a partir de la fecha en que queden inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables.

4. Derechos de asignación gratuita

Los accionistas de FCC que hayan adquirido sus respectivas acciones no más tarde de las 23:59 horas del día de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, y que figuren legitimados como accionistas en los registros contables de Iberclear a las 23:59 horas del segundo día hábil bursátil siguiente (previsto para el 21 de junio de 2022), recibirán un derecho de asignación gratuita por cada acción de FCC de la que sean titulares. El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva es de 28.

5. Periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita

El periodo de negociación de derechos comenzará el día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y tendrá una duración de 15 días naturales (esto es, del 20 de junio de 2022 al 4 de julio de 2022, ambos inclusive). Durante este periodo, los derechos serán negociables y, por tanto, podrán ser transmitidos en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven, en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE).

6. Compromiso de compra

La Sociedad ha asumido un compromiso irrevocable de compra de derechos de asignación gratuita al precio de 0,40 euros brutos por derecho. Dicho compromiso de compra se extiende únicamente a los derechos recibidos gratuitamente por los accionistas de la Sociedad, no a los derechos comprados o de otro modo adquiridos en el mercado.

Este compromiso de compra estará vigente y podrá ser aceptado hasta el 27 de junio de 2022, inclusive.

7. Mecanismo compensatorio

A efectos de que resulten económicamente equivalentes las opciones de (i) transmitir los derechos de asignación gratuita a FCC en virtud del compromiso de compra detallado el apartado anterior y (ii) percibir dicho importe en acciones nuevas, esto es, sin que en términos económicos se favorezca o penalice ninguna de dichas opciones, la Sociedad abonará, a su vez, a aquellos accionistas de la Sociedad que optaran, parcial o totalmente, por recibir acciones nuevas, un dividendo compensatorio en efectivo, a los efectos de compensar el menor valor económico que, como consecuencia de la aplicación de las fórmulas de canje establecidas, tendrían dichas acciones nuevas respecto del importe percibido en efectivo por los accionistas en virtud del compromiso de compra.

8. Acciones en depósito

Una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, las acciones nuevas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a la Sociedad se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos tres años desde la fecha de finalización del referido periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, las acciones nuevas que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas por cuenta y riesgo de los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

9. Asignación incompleta

De acuerdo con lo establecido en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha previsto expresamente la posibilidad de asignación incompleta del aumento de capital.

10. Desembolso

Como se ha indicado, el desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a la cuenta de reservas voluntarias, y se tendrá por producido en el momento en que el Consejo de Administración, una vez finalizado el periodo de negociación de derechos, formalice contablemente la aplicación del saldo de la cuenta de reservas voluntarias en la cuantía definitiva del aumento de capital.

11. Gastos y comisiones

El aumento de capital se efectuará libre de gastos y de comisiones en cuanto a la asignación de las acciones nuevas emitidas. La Sociedad asumirá los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a negociación y demás relacionados con el aumento de capital.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas de la Sociedad deben tener en cuenta que las entidades participantes en Iberclear en las que tengan depositadas sus acciones podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y los gastos repercutibles en concepto de suscripción de las acciones nuevas y de administración, derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables, que libremente determinen. Asimismo, las referidas entidades participantes podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de compra y venta de derechos de asignación gratuita que libremente determinen.

12. Admisión a negociación

FCC solicitará la admisión a negociación de las acciones nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE).

13. Documento informativo

De conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, FCC ha puesto a disposición del público un documento que contiene información sobre el número y naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta a la que se refiere este aumento. Este documento ha sido comunicado como comunicación de "Otra información relevante" a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y está a disposición del público en la página web corporativa de FCC (www.fcc.es) y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

Madrid, 15 de junio de 2022. – La Presidenta del Consejo de Administración, Esther Alcocer Koplowitz.

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ACERINOX, S.A.,

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ACERINOX, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“ En cumplimiento del artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, seguidamente les relacionamos todos los acuerdos del orden del día, que han sido adoptados con las mayorías suficientes para su aprobación en la Junta General de Accionistas de ACERINOX, S.A. La Junta se ha celebrado en el día de hoy en el Paseo de la Habana nº 208 de Madrid a las 12:00 horas en segunda convocatoria, con el Quórum exigido en la Ley de Sociedades Capital y en los Estatutos Sociales y con la presencia de Notaria. ASUNTOS PARA SU APROBACIÓN

Punto Primero del Orden del Día: “Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del Ejercicio, Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) e Informe de Gestión de ACERINOX, S.A., así como las cuentas anuales e Informe de Gestión de su Grupo Consolidado, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021. Las Cuentas Anuales individuales y consolidadas, junto con sus respectivos informes de gestión, han sido auditadas por los auditores de la Sociedad.”

Punto Segundo del Orden del Día: “Aprobar el Estado de Información no Financiera Consolidado correspondiente al Ejercicio de 2021. El Estado de Información no Financiera Consolidado ha sido objeto de verificación conforme a lo establecido en la normativa vigente.”

Punto Tercero del Orden del Día: probar la siguiente propuesta de aplicación del resultado de ACERINOX, S.A., correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Resultado del Ejercicio 308.558.304,89 Euros

Aplicación: A distribución de dividendos..... 135.273.096,00 Euros –

A reservas voluntarias..... 173.285.208,89 Euros”.

Punto Cuarto del Orden del día: “Aprobar la gestión del Consejo de Administración de ACERINOX, S.A. en el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021”.

Punto Quinto del Orden del Día: “Aprobar la distribución de un dividendo por un importe de 0,50 euros para cada una de las 270.546.193 acciones en circulación (con los límites del artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital sobre las acciones existentes en autocartera en el momento del pago), lo que supone un total de 135.273.096,50 euros.

Este dividendo se abonará el día 5 de julio de 2022”.

Punto Sexto del Orden del Día: Modificación de los Estatutos Sociales: Punto 6.1 del Orden del Día de la Junta General de Accionistas. Se aprueba la modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales

Punto 6.2 del Orden del Día de la Junta General de Accionistas Se aprueba la modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales

Punto 6.3 del Orden del Día de la Junta General de Accionistas Se aprueba la modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales

Punto 6.4 del Orden del Día de la Junta General de Accionistas Se aprueba la modificación del artículo 17 bis de los Estatutos Sociales

Punto 6.5 del Orden del Día de la Junta General de Accionistas Se aprueba la modificación del artículo 21 de los Estatutos

Punto 6.7 del Orden del Día de la Junta General de Accionistas. Se aprueba la modificación del artículo 24 de los Estatutos Sociales

Punto 6.9 del Orden del Día de la Junta General de Accionistas. Se aprueba la modificación del artículo 27 de los Estatutos Sociales

Punto 6.10 del Orden del Día de la Junta General de Accionistas. Se aprueba la modificación del artículo 28 de los Estatutos Sociales

Punto 6.11 del Orden del Día de la Junta General de Accionistas. Se aprueba la modificación del artículo 30 de los Estatutos Sociales

Punto Octavo del Orden del Día: “Designar auditores de cuentas para efectuar la revisión y auditoría legal de los estados financieros de ACERINOX, S.A. y su Grupo Consolidado, para el Ejercicio de 2022, a la firma “PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.” con N.I.F. B-79031290 y con nº R.O.A.C, S0242, facultando al Consejo de Administración de ACERINOX, S.A., para que fije las condiciones y formalice el correspondiente contrato.”

Punto Noveno del Orden del Día: “A) Reducir el capital social de Acerinox, S.A. (“ACERINOX” o la “Sociedad”), en la cifra de 2.705.462,00 euros, mediante la amortización de 10.821.848 acciones propias que se encuentran en autocartera. Estas acciones han sido previamente adquiridas en base a la autorización que la Junta General de Accionistas celebrada el día 15 de abril de 2021 otorgó al Consejo bajo el punto Decimoprimer del Orden del Día, dentro de los límites previstos en los artículos 144 y siguientes y el artículo 509 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “Ley de Sociedades de Capital”) y dentro del programa de recompra de acciones propias aprobado por el Consejo de Administración de Acerinox, S.A., celebrado el día 16 de diciembre de 2021 y

publicado como Información Privilegiada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la página web de ACERINOX el día 20 de diciembre de 2021. La reducción de capital no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas, y se realiza con cargo a la Reserva Voluntaria, y se procederá a la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de hasta 2.705.462,00 euros (importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas), de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada. Se hace constar igualmente que tampoco se precisa el consentimiento de los sindicatos obligacionistas de las emisiones de obligaciones y bonos en circulación. La finalidad de esta reducción de capital social mediante amortización de acciones propias es la de aumentar el valor de la participación de los accionistas en la Sociedad. Esta reducción de capital mediante amortización de acciones propias se llevará a cabo en el plazo máximo de un mes a contar desde la adopción de este acuerdo. En consecuencia, el artículo 5º de los Estatutos sociales quedará redactado como sigue: Artículo 5. Capital social “El Capital Social se fija en la cifra de euros 64.931.086,25 y está representado por 259.724.345 acciones ordinarias y de un valor nominal de veinticinco céntimos de euro cada una de ellas, numeradas correlativamente del UNO al DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO, inclusive. Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.” B) Facultar al Consejo de Administración a fin de que, a la mayor brevedad posible desde la adopción de este acuerdo, pueda determinar aquellos extremos que no hayan sido fijados expresamente o que sean consecuencia de él, y adoptar los acuerdos, realizar las actuaciones y otorgar los documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes para la más completa ejecución del presente acuerdo, incluyendo, a título meramente enunciativo, la publicación de los anuncios que sean legalmente requeridos y la realización de las solicitudes, y comunicaciones que sean procedentes a fin de excluir de la cotización bursátil las acciones amortizadas, pudiendo dichas facultades ser delegadas por el Consejo de Administración en cualquier otra persona a las que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto.

Punto Décimo del Orden del Día: “Autorizar y facultar al Consejo de Administración de ACERINOX, S.A. para adquirir acciones de la propia Sociedad, bien por sí misma o mediante cualquiera de las Sociedades del Grupo en los términos de los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, por cualquier título oneroso, en una o varias veces, y durante un plazo de dos años a partir de la adopción del presente acuerdo, a un precio de adquisición o contravalor mínimo que no será inferior en un 5% al correspondiente a la sesión de Bolsa del día en que se ejecute la operación, y a un contravalor máximo que no será superior en un 5% al correspondiente a la sesión de Bolsa del día en que se ejecute la operación. A los efectos previstos en el párrafo segundo del apartado a) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda otorgar expresa autorización para la adquisición de acciones de la Sociedad por parte de cualquiera de las sociedades dependientes en los mismos términos resultantes del presente acuerdo. 11 Asimismo, y a efectos de lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente que las acciones adquiridas al amparo de esta autorización podrán ser, en todo o en parte, entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la Sociedad o de las sociedades pertenecientes a su Grupo. Asimismo, las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrán destinarse, total o parcialmente, tanto a su enajenación o amortización como a la consecución de potenciales operaciones o decisiones corporativas o de negocios, así como a cualquier otra finalidad legalmente posible. El número máximo de acciones propias que la Sociedad podrá adquirir en virtud de este acuerdo, sumándose, en su caso, a las que en el día de su adopción ya posean la Sociedad y sus filiales no podrá ser superior al 10% del capital suscrito. Esta autorización deja sin efecto, en la cuantía no utilizada, la concedida en el punto Decimoprimer del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 15 de abril de 2021. Dentro de esta autorización se incluye la adquisición de hasta un máximo de 446.906 acciones de Acerinox, S.A. para destinarlas al pago del Primer Plan de retribución plurianual o Incentivo a Largo Plazo (ILP) dirigido al personal directivo del Grupo Acerinox correspondiente al periodo 2021-2025, así como la adquisición de hasta 352.684 acciones de Acerinox, S.A. para destinarlas al pago del Tercer Ciclo (2023-2025) del Segundo Plan de Retribución Plurianual o Incentivo a Largo Plazo (ILP) establecido en favor de los

Consejeros Ejecutivos y del resto de la Alta Dirección del Grupo Acerinox que fue aprobado en la Junta General del año 2020. El Consejo de Administración queda facultado para delegar las referidas autorizaciones en la persona o personas que crea conveniente.”

Punto Decimoprimer del Orden del Día: “Aprobar, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de ACERINOX, S.A., correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 diciembre 2021, al que se refiere el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto ha sido puesto a disposición de los accionistas, junto con el resto de documentación relativa a la Junta General.” Punto Decimosegundo del Orden del Día: “En cumplimiento de lo establecido en los artículos 529 novodecies y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), 16.l) y 25.3 de los Estatutos Sociales y artículos 6.1.h) y 12.l.F) 6. del Reglamento del Consejo de Administración de Acerinox, S.A., a propuesta del Consejo de Administración de Acerinox S.A., y previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, se somete a aprobación de la Junta General de Accionistas la siguiente Política de Remuneraciones de los Consejeros:

POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE ACERINOX, S.A. La Junta General Ordinaria celebrada en 2018 aprobó la Política de Remuneraciones que se ha estado aplicando durante ese año y los dos siguientes. Esa Política presentaba una novedad esencial que era la de modificar los parámetros y cuantías aplicables a la remuneración de los Consejeros Ejecutivos de Acerinox, S.A. (“ACERINOX” o la “Sociedad”) en su condición de tales, 12 siguiendo las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de sociedades cotizadas y las tendencias de los asesores de voto más influyentes, pero no se introdujeron cambios sustanciales en el estatus Punto Decimotercero del Orden del Día: Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas: Punto 13.1 del Orden del Día de la Junta General de Accionistas. Se aprueba la modificación del artículo 1 del reglamento de la Junta General

Punto Decimocuarto del Orden del día: “Delegar en el Consejo de Administración de ACERINOX, S.A., la adecuada interpretación, subsanación, aplicación, complemento, desarrollo y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta General, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y delegación de facultades para la formalización e inscripción de los mismos, facultando indistintamente a D. Rafael Miranda Robredo (Presidente del Consejo), D. Bernardo Velázquez Herreros (Consejero Delegado), y D. Luis Gimeno Valledor (Secretario del Consejo) para que uno cualquiera de ellos comparezca ante Notario y eleve a público, los precedentes acuerdos.

Punto Decimoquinto del Orden del Día: Informe del Presidente sobre los avances más relevantes del Gobierno Corporativo de la Sociedad, de conformidad con la información recogida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2021.

Punto Decimosexto del Orden del Día: Informe del Presidente sobre los avances más relevantes de la Sociedad en materia de Sostenibilidad y Cambio Climático, de conformidad con la información recogida en el Estado de Información no Financiera Consolidado correspondiente al Ejercicio 2021. Punto Decimoséptimo del Orden del Día: “Información a la Junta General, según se establece en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, realizada en diciembre de 2021”. Atentamente, Luis Gimeno Valledor Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AUDAX RENOVABLES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, AUDAX RENOVABLES, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Ponemos en su conocimiento que la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada en fecha de hoy, 16 de junio de 2022, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, ha aprobado, por las mayorías señaladas en cada caso, todos y cada uno de los acuerdos comprendidos en el orden del día a los accionistas mediante anuncio publicado en fecha 13 de mayo de 2022 en la página web corporativa (www.audaxrenovables.com) y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores como comunicación de otra información relevante, así como en el diario El País (edición Cataluña) en fecha 14 de mayo de 2022, en los términos previstos en la documentación remitida y puesta a disposición de los accionistas desde la fecha anteriormente referida en la página web de la Sociedad. A continuación, se transcriben los acuerdos alcanzados por la referida junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad:

“ACUERDOS**1. Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales y del informe de gestión individual correspondientes al ejercicio 2021**

Aprobar las cuentas anuales individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, comprensivas del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos en forma ordinaria, tal y como han sido formulados por el consejo de administración y verificados por el auditor de cuentas de la Sociedad según resulta del correspondiente informe de auditoría. Aprobar asimismo el informe de gestión individual correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021 (inclusivo del informe anual de gobierno corporativo), tal y como ha sido formulado por el consejo de administración. Las cuentas anuales individuales y el informe de gestión fueron puestos a disposición de los accionistas, tanto en el domicilio social como en la página web de la Sociedad desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.

El presente acuerdo se aprueba con el voto a favor de 333.297.756 acciones que representan el 99,967% del capital asistente y el 75,699% del capital social, el voto en contra de 80.806 acciones, que representan 0,024% del capital social asistente y el 0,018% del capital social, y la abstención de 28.024 acciones, que representan el 0,008% del capital asistente y el 0,006% del capital social de la Sociedad.

2. Examen y aprobación de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado correspondientes al ejercicio 2021

Aprobar las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, comprensivas del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, tal y como han sido formulados por el consejo de administración y verificados por el auditor de cuentas de la Sociedad según resulta del correspondiente informe de auditoría. Aprobar asimismo el informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021 (inclusivo del estado de información no financiera con su correspondiente informe de verificación independiente, así como del informe anual de gobierno corporativo), tal y como ha sido formulado por el consejo de administración y verificado por un prestador independiente de servicios de verificación, según se desprende de su informe de verificación.

Las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados fueron puestos a disposición de los accionistas, tanto en el domicilio social, como en la página web de la Sociedad desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria. El presente acuerdo se aprueba con el voto a favor de 333.297.756 acciones que representan el 99,967% del capital asistente y el 75,699% del capital social, el voto en contra de 80.806 acciones, que representan 0,024% del capital social asistente y el 0,018%

del capital social, y la abstención de 28.024 acciones, que representan el 0,008% del capital asistente y el 0,006% del capital social de la Sociedad.

3. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2021

De la cuenta de pérdidas y ganancias individual aprobada se desprende que la Sociedad, durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, ha obtenido un resultado negativo (pérdidas) por importe de 4.935.471 euros, que se acuerda sea aplicado conforme a la propuesta efectuada por el consejo de administración y, en consecuencia, de la siguiente manera:

- A resultados negativos de ejercicios anteriores: 4.935.471 euros.

El presente acuerdo se aprueba con el voto a favor de 333.303.096 acciones que representan el 99,969% del capital asistente y el 75,701% del capital social, el voto en contra de 80.806 acciones, que representan 0,024% del capital social asistente y el 0,018% del capital social, y la abstención de 22.684 acciones, que representan el 0,007% del capital asistente y el 0,005% del capital social de la Sociedad

4. Examen y aprobación del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio 2021

De conformidad con lo previsto en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad, aprobar el estado de información no financiera de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021 tal y como ha sido formulado por el consejo de administración y verificado por un prestador independiente de servicios de verificación, según se desprende de su informe de verificación.

El referido estado figura incluido en el informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, formando parte integrante del mismo.

El presente acuerdo se aprueba con el voto a favor de 333.308.780 acciones que representan el 99,971% del capital asistente y el 75,702% del capital social, el voto en contra de 80.806 acciones, que representan 0,024% del capital social asistente y el 0,018% del capital social, y la abstención de 17.000 acciones, que representan el 0,005% del capital asistente y el 0,004% del capital social de la Sociedad.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BANCO SANTANDER, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, BANCO SANTANDER, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El consejo de administración de Banco Santander ha anunciado hoy que ha propuesto a Héctor Blas Grisi Checa, actual consejero delegado de Santander México y responsable de la región de Norteamérica, como consejero delegado del Grupo y miembro del consejo de la entidad con efectos desde el 1 de enero de 2023, sujeto a las aprobaciones correspondientes. Grisi reportará directamente al consejo, en línea con la nueva estructura de gestión de Santander anunciada el 24 de febrero de este año, y tendrá bajo su responsabilidad todas las regiones, países y negocios globales. Esta propuesta se produce tras un riguroso proceso de sucesión llevado a cabo por la comisión de nombramientos del consejo.

Grisi sucederá a José Antonio Álvarez, que se incorporó al Grupo en 2002. En 2004, fue nombrado director financiero y en 2015, consejero delegado. Tras el periodo de transición, Álvarez continuará en el consejo de administración como vicepresidente no ejecutivo.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR COMPAÑIA DE DISTRIBUCION INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, COMPAÑIA DE DISTRIBUCION INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“Logista, uno de los mayores operadores logísticos en el sur de Europa, anuncia la adquisición del 60% de Transportes El Mosca, empresa española especialista en el transporte y almacenaje de mercancías, transporte frigorífico congelado o refrigerado y transporte de gran volumen, principalmente para las industrias de alimentación. Adicionalmente Transportes El Mosca, se ha consolidado como una empresa de transporte marítimo nacional e internacional, con alta especialización tanto para el tratamiento de mercancías secas como en temperatura controlada.

Empresa familiar fundada en 1936, Transportes El Mosca, con sede en Molina de Segura (Murcia), dispone de una flota de más de 1.000 vehículos, emplea a cerca de 1.100 trabajadores, cuenta con una red de 12 delegaciones nacionales e internacionales que suman más de 50.000 m2 de almacenes y registró unas ventas en 2021 de aproximadamente 250 millones de euros y un EBITDA de cerca de 25 millones de euros. Más del 60% de la facturación procede de actividad internacional.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, ha aprobado el nombramiento de D. Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo como nuevo presidente de dicha comisión delegada por un plazo de cuatro (4) años.

Como consecuencia de lo anterior, la composición de las comisiones delegadas del Consejo de Administración de la Sociedad queda como sigue:

Comisión de Auditoria

- D. Ignacio Moreno Martínez, consejero externo independiente.
- D. Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo, consejero externo independiente.
- Dña. Patricia Riberas López, consejera externa dominical.

D. Ignacio Moreno Martínez continuará ocupando el cargo de Presidente de la Comisión de Auditoría.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

- Dña. Verónica Pascual Boé, consejera externa independiente.
- D. Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo, consejero externo independiente.
- Dña. Patricia Riberas López, consejera externa dominical.

D. Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo continuará ocupando el cargo de Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, D. Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo, consejero independiente, continuará ejerciendo el cargo de consejero coordinador de la Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CIE AUTOMOTIVE, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CIE AUTOMOTIVE, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre Abuso de Mercado, los artículos 227 y 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y demás normativa aplicable, CIE Automotive, S.A. (en adelante, la “Sociedad”) hace público que, en reunión celebrada el 28 de abril de 2022, la Junta General Ordinaria de la Sociedad acordó el desembolso de un **dividendo complementario** con cargo a los resultados del ejercicio 2021 de 0,36 euros brutos por acción, cifra de la que se deducirá la retención a cuenta que resulte aplicable.

Ultima fecha de negociación: 1 de julio de 2022

Fecha Ex-Date: 4 de julio de 2022

Fecha de Registro: 5 de julio de 2022

Fecha de Pago: 6 de julio de 2022

Código ISIN: ES0105630315

Nombre del valor: CIE AUTOMOTIVE, S.A.

Importe bruto unitario: 0,3600 Euros

Retención I.R.P.F.: 0,0684 Euros (*)

Dividendo neto unitario: 0,2916 Euros

(*) Importes a retener, cuando resulten exigibles en los términos legalmente aplicables, al tipo de retención vigente en la fecha de pago.

El desembolso se hará efectivo el próximo 6 de julio de 2022, conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición. A tal efecto se nombra agente de pagos a la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la Otra Información Relevante publicada el día 25 de marzo de 2020, y número de registro 1194, relativa al inicio del programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de la autorización de la Junta General de Accionistas de 21 de marzo de 2019, (en adelante, el “Programa de Recompra”) y conforme lo dispuesto en el artículo 5.1.b) del Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, a continuación se detallan las operaciones efectuadas en virtud del Programa de Recompra durante el periodo transcurrido entre el 10 y el 16 de junio de 2022.”

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
10-jun-22	ARM	C	XMAD	2.930	8,70000
14-jun-22	ARM	C	XMAD	2.933	8,75000
15-jun-22	ARM	C	XMAD	2.933	8,70000
16-jun-22	ARM	C	XMAD	2.933	8,70000

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“En relación con nuestra comunicación de Otra Información de fecha 1 de diciembre relativa a la realización de un programa de recompra de acciones propias, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado UE 2016/1052, ponemos en su conocimiento que desde la anterior comunicación de fecha 13 de junio de 2022, durante el periodo transcurrido entre el 13 y el 16 de junio, ambos inclusive, la Sociedad ha llevado a cabo las operaciones sobre sus propias acciones, en el marco del citado Programa que seguidamente se detallan:”

Código ISIN: ES0164180012 // Núm. LEI 95980020140005204809					
Fecha	Valor	Tipo de operación	Centro de Negociación	Volumen agregado	Precio Medio Ponderado (€)
13/06/2022	MCM.MC	COMPRA	XMAD	4.370	13,04
14/06/2022	MCM.MC	COMPRA	XMAD	3.230	12,71
15/06/2022	MCM.MC	COMPRA	XMAD	4.251	12,72
16/06/2022	MCM.MC	COMPRA	XMAD	4.360	12,73

Total de Acciones en el período	Precio Medio Ponderado del período (€)
16.211	12,81

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR IBERDROLA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, IBERDROLA, S.A. comunica la siguiente información relevante:

`` Acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas de Iberdrola, S.A. ("Iberdrola" o la "Sociedad"), celebrada hoy, en segunda convocatoria, ha aprobado todas y cada una de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración, sometidas a su votación e incluidas en el orden del día, en los términos previstos en la documentación puesta a disposición de los accionistas, copia de la cual fue remitida a esa Comisión Nacional por medio de la comunicación de otra información relevante de fecha 13 de mayo de 2022 (con número de registro 16.278). Dichos acuerdos son los siguientes:

1. Acuerdos relativos a los resultados de la gestión y a la auditoría de cuentas

La Junta General de Accionistas ha aprobado, bajo los puntos 1 a 5 del orden del día, las cuentas anuales individuales de Iberdrola y las consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2021, los informes de gestión individual de la Sociedad y el consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2021 (incluyendo, bajo un punto separado del orden del día, la aprobación del estado de información no financiera del ejercicio 2021), la gestión social y la actuación del Consejo de Administración durante el referido ejercicio 2021, así como la reelección de KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2022 y 2023.

2. Acuerdos relativos al Sistema de gobernanza y sostenibilidad La Junta General de Accionistas ha aprobado: (i) bajo los puntos 6 y 7 del orden del día, la modificación: (i) del preámbulo y del artículo 7 de los Estatutos Sociales con el fin de consolidar el compromiso de Iberdrola con su propósito y sus valores y con la generación del dividendo social; y (ii) del artículo 16 de la norma estatutaria para incluir el dividendo de involucración. (ii) bajo el punto 8 del orden del día, la modificación del artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas con el fin de incorporar el citado dividendo de involucración

2. Acuerdos relativos a retribuciones La Junta General de Accionistas ha aprobado:

bajo el punto 9 del orden del día, el dividendo de involucración y su pago. Al haberse cumplido las condiciones a las que estaba sujeto el abono del citado dividendo se procederá a su pago el 20 de junio de 2022.

(ii) bajo el punto 10 del orden del día, la propuesta de aplicación del resultado formulada por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 22 de febrero de 2022 y, con ella, el dividendo correspondiente al ejercicio 2021, cuyo pago complementario se llevará a cabo en el marco del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible".

(iii) bajo los puntos 11 y 12 del orden del día, sendos aumentos de capital social liberados mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de la Sociedad por un valor de mercado de referencia máximo de 1.880 y de 1.350 millones de euros, respectivamente. Estos aumentos de capital social se han acordado con objeto de implementar el sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" y ofrecer a todos los accionistas de la Sociedad, en sus ejecuciones, acciones liberadas de nueva emisión o, alternativamente, la percepción en efectivo del dividendo (pudiendo también optar por vender los derechos de asignación gratuita correspondientes a sus acciones en el mercado), todo ello de conformidad con la Política de remuneración del accionista. La puesta en marcha del sistema "Iberdrola Retribución Flexible" se hará conforme a los «Términos comunes a los acuerdos de pago del dividendo y de aumento de capital que se proponen bajo los puntos 10, 11 y 12 del orden del día, en virtud de los cuales se instrumenta el sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible"» que han sido también aprobados por la Junta General de Accionistas.

(iv) bajo el punto 13 del orden del día, una reducción de capital social mediante la amortización de un máximo de 197.563.000 acciones propias (3,069 % del capital social) existentes en autocartera al tiempo de convocarse la Junta General de Accionistas o adquiridas a estos efectos a través de la liquidación, antes del 10 de junio de 2022, de los derivados contratados con anterioridad al 10 de mayo de 2022 y mediante un programa de recompra. Dicho acuerdo incluye la delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de las facultades necesarias para su ejecución, incluyendo, entre otras cuestiones, las de dar una nueva redacción al artículo 10 de los Estatutos Sociales que fija el capital social y solicitar la exclusión de la negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.

(v) bajo el punto 14 del orden del día, la votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2021.

4. Acuerdos relativos al Consejo de Administración

La Junta General de Accionistas ha aprobado, bajo los puntos 15 a 18 del orden del día: (i) la reelección de don Anthony L. Gardner como consejero independiente;

(ii) la ratificación de los nombramientos por el procedimiento de cooptación y la reelección de doña María Ángeles Alcalá Díaz y de doña Isabel García Tejerina como consejeras independientes, en todos los casos por el plazo estatutario de cuatro años; y

(iii) la determinación del número de miembros del Consejo de Administración en catorce.

5. Acuerdos relativos a la autorización para adquirir acciones propias y delegación de facultades La Junta General de Accionistas ha aprobado:

(i) bajo el punto 19 del orden del día, la autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias de Iberdrola por parte de la Sociedad o por parte de sus sociedades dependientes (excepto por las sociedades que desarrollan actividades reguladas), en los términos previstos por la legislación vigente, revocando y dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida a tal fin al Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de abril de 2018.

Anuncios *Communications*

(ii) bajo el punto 20 del orden del día, facultar solidariamente al Consejo de Administración, a la Comisión Ejecutiva Delegada, al presidente y consejero delegado, al secretario y a los vicesecretarios del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos ejecute los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos.

B. Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración El Consejo de Administración, en su sesión celebrada en el día de hoy, ha aprobado, previo informe de la Comisión de Nombramientos, la reelección de don Anthony L. Gardner como miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada de la Sociedad.

Tras la aprobación de los anteriores acuerdos por la Junta General de Accionistas y por el Consejo de Administración, la composición del órgano de administración y de la Comisión Ejecutiva Delegada de Iberdrola es la que se indica en el anexo a esta comunicación de otra información relevante. Lo que les comunicamos a los efectos oportunos

Anexo Composición del Consejo de Administración de Iberdrola, S.A

Nombre	Cargo	Categoría
Don Juan Manuel González Serna	Vicepresidente primero / Consejero coordinador	Independiente
Don Anthony L. Gardner	Vicepresidente segundo	Independiente
Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra	Vocal	Otro externo
Doña María Helena Antolín Raybaud	Vocal	Otra externa
Don Manuel Moreu Munaiz	Vocal	Independiente
Don Xabier Sagredo Ormaza	Vocal	Independiente
Don Francisco Martínez Córcoles	Vocal	Otro externo
Doña Sara de la Rica Goiricelaya	Vocal	Independiente
Doña Nicola Mary Brewer	Vocal	Independiente
Doña Regina Helena Jorge Nunes	Vocal	Independiente
Don Ángel Jesús Acebes Paniagua	Vocal	Independiente
Doña María Ángeles Alcalá Díaz	Vocal	Independiente
Doña Isabel García Tejerina	Vocal	Independiente
Don Julián Martínez-Simancas Sánchez	Secretario no miembro	
Don Santiago Martínez Garrido	Vicesecretario primero no miembro	
Doña Ainara de Elejoste Echebarría	Vicesecretaria segunda no miembro	
Don Rafael Mateu de Ros Cerezo	Letrado asesor	

Composición de la Comisión Ejecutiva Delegada de Iberdrola, S.A.

Nombre	Cargo	Categoría
Don José Ignacio Sánchez Galán	Presidente	Ejecutivo
Don Manuel Moreu Munaiz	Vocal	Independiente
Don Juan Manuel González Serna	Vocal	Independiente
Don Ángel Jesús Acebes Paniagua	Vocal	Independiente
Don Anthony L. Gardner	Vocal	Independiente
Don Julián Martínez-Simancas Sánchez	Secretario no miembro	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CEVASA, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“ Que la Junta General Ordinaria de Accionistas de CEVASA, celebrada en primera convocatoria con fecha 14 de junio de 2022, ha aprobado por unanimidad todas las propuestas del Consejo de Administración sometidas a votación en relación al Orden del Día de dicha Junta, tal y como constan en la comunicación remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado día 9 de mayo de 2022 (número de registro 16131 de otra información relevante). De conformidad con el artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital, el detalle de los resultados de las votaciones para cada acuerdo adoptado puede ser consultado en la página web de la Sociedad: www.cevasa.com. En Barcelona, el 17 de junio de 2022”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR IBERDROLA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, IBERDROLA, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“ Términos y condiciones de la primera edición del sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible” correspondiente al ejercicio 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. (“Iberdrola” o la “Sociedad”) ha acordado

en su sesión celebrada hoy llevar a cabo la primera edición del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" correspondiente al ejercicio 2022.

A tal efecto, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado ejecutar el primer aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de Iberdrola celebrada hoy, 17 de junio de 2022, bajo el punto 11 del orden del día (el "Aumento de Capital") y el pago complementario del dividendo correspondiente al ejercicio 2021, que ha sido aprobado por la referida Junta General de Accionistas bajo el punto 10 de su orden del día (el "Dividendo Complementario"), todo ello de acuerdo, además, con lo dispuesto en el apartado denominado «Términos comunes a los acuerdos de pago del dividendo y de aumento de capital que se proponen bajo los puntos 10, 11 y 12 del orden del día, en virtud de los cuales se instrumenta el sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible"» incluido en las propuestas de acuerdo que han sido objeto de aprobación en la referida Junta General de Accionistas.

Como viene siendo habitual, en esta edición del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" los accionistas de la Sociedad podrán elegir entre las siguientes opciones:

percibir su retribución mediante la entrega de acciones nuevas totalmente liberadas;

transmitir la totalidad o parte de sus derechos de asignación gratuita en el mercado; o

recibir su retribución en efectivo mediante el cobro del Dividendo Complementario.

Asimismo, los accionistas de la Sociedad podrán combinar cualquiera de las alternativas mencionadas en los apartados (i) a (iii) anteriores respecto de distintos grupos de acciones de los que cada uno sea titular.

El valor de la retribución que los accionistas percibirán de la Sociedad bajo las opciones referidas en los apartados (i) y (iii) anteriores será equivalente (en términos de valor de mercado y sin perjuicio del tratamiento fiscal aplicable a cada una de ellas).

Tal y como se informó en la presentación de resultados correspondiente al ejercicio 2021 (que fue puesta a disposición del público mediante comunicación de otra información relevante a esa Comisión Nacional el día 23 Iberdrola estima que el importe bruto del Dividendo Complementario por acción será de, al menos, 0,270 euros.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.5.(g) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE, ponemos a su disposición el documento informativo relativo a la ejecución de esta edición del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" que se adjunta como Anexo 1 y que ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Iberdrola en el día de hoy. *El secretario del Consejo de Administración* "

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ACCIONA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ACCIONA, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“ La Junta General Ordinaria de Accionistas se celebrará en el término municipal de Madrid, en el “EDIFICIO OMBÚ”, Calle del Ombú, 6, 28045 (Madrid), previsiblemente el día 23 de junio de 2022, en segunda convocatoria, tal y como se adelantó en nuestra comunicación OIR con numero de registro 16359, realizada el pasado 19 de mayo de 2022. La asistencia de los accionistas a la Junta General podrá llevarse a cabo de manera presencial o telemática. Los accionistas tienen a su disposición desde su convocatoria toda la documentación relacionada con la Junta General en el domicilio social y página web de la sociedad www.acciona.com Esta comunicación de información relevante se publica en idiomas español e inglés, en caso de discrepancia entre ambas versiones, prevalecerá la versión española.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BANCO DE SABADELL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, BANCO DE SABADELL, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“S&P Global Ratings, con fecha de hoy, mantiene el rating a largo plazo de Banco Sabadell en BBB-, mejorando la perspectiva a positiva desde estable. Esta mejora de perspectiva refleja la posibilidad de una mejora del rating en los próximos 12- 24 meses si aumenta el tamaño de su colchón de instrumentos subordinados, y proporciona una visión clara de que su colchón ALAC (Additional Loss-Absorbing Capacity) se mantendrá de forma sostenible por encima de los 350 puntos básicos (pbs). El rating a corto plazo se mantiene A-3.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

Esta Sociedad Rectora ha recibido de la Secretaría de Gestión de los Índices IBEX® el siguiente comunicado:

**AVISO Nº 14/2022 DEL GESTOR DEL ÍNDICE
 Términos REPO y SPREAD**

La Secretaría de Gestión de los Índices IBEX® comunica que, de acuerdo con el apartado 3.18 y 4.1 de las Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los índices IBEX y de Estrategia sobre Acciones ha decidido mantener el coste del **REPO** derivado del préstamo de acciones para el cálculo de los Índices Inversos:

IBEX 35® INVERSO

20 p.b

Índice BBVA Inverso X3

600 p.b.

IBEX 35® DOBLE INVERSO	20 p.b	<i>Índice BBVA Inverso X5</i>	600 p.b.
IBEX 35® INVERSO X3	20 p.b	<i>Índice ITX Inverso X3</i>	600 p.b.
IBEX 35® INVERSO X5	20 p.b	<i>Índice ITX Inverso X5</i>	600 p.b.
IBEX 35® INVERSO X10	20 p.b	<i>Índice SAN Inverso X3</i>	600 p.b.
		<i>Índice SAN Inverso X5</i>	600 p.b.
		<i>Índice TEF Inverso X3</i>	600 p.b.
		<i>Índice TEF Inverso X5</i>	600 p.b.

Asimismo, y de acuerdo con el apartado 3.23 y 4.2 de las Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices índices IBEX y de Estrategia sobre Acciones, ha decidido actualizar el coste de financiación adicional al €STR (**SPREAD**) a **3,5 puntos básicos** para el cálculo de los índices IBEX 35® DOBLE APALANCADO, IBEX 35® DOBLE APALANCADO BRUTO, IBEX 35® DOBLE APALANCADO NETO, IBEX 35® APALANCADO X3, IBEX 35® APALANCADO NETO X3, IBEX 35® APALANCADO NETO X5, IBEX 35® APALANCADO NETO X10 y los Índices Apalancados sobre Acciones.

De acuerdo con la Normativa vigente al respecto, el porcentaje de retención fiscal aplicable a los pagos de dividendos es del 19%.

El Gestor de los Índices procederá a realizar estas modificaciones al cierre de la sesión del día 17 de junio, y serán efectivas el 20 de junio de 2022.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de junio de 2022
Secretaría de Gestión de los Índices IBEX® "

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO